PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

143

Decreto N. 27.872.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE INTERIOR JUSTICIA Y TRABAJO, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s. --- 9.078:68.-, PARA PAGO A LA FIRMA "KUIUMYIAN E HIJOS"

Asunción, Agosto 10 de 1.948.-

5659.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 3160, en el Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, en el cual la -- firma "Kuiumyian e Hijos", solicita el pago de la suma de - ₲s. 9.078:68.-, por provisión de 117 pares de botas y 143 pares de zapatos, para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña, según Contrato Nº 2 y Decreto aprobatorio Nº 23763 de fecha 9 de Diciembre del año ppdo., y los informes favorables de la División de Contabilidad y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase al Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, a invertir la suma de (₲s. 9.078:68) NUEVE MIL SETENTA Y OCHO GUARANIES CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS, para pago a la firma "Kuiumyian e Hijos", por provisión de 117 pares de botas y 143 pares de zapatos, para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña, según Contrato Nº 2 y Decreto aprobatorio Nº 23763 de fecha 9 de Diciembre del año ppdo.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, para pago a la firma "Kuiumyian e Hijos", la suma expresada en el artículo anterior, a los fines del cumplimiento del presente Decreto y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

SIGUE EL DECRETO.../////...

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 27.872.-

Art.3º.-Impútese la expresada erogación al Rubro 3,07, Anexo B, Item 1, del Presupuesto de Gastos vigente - (Abril a Diciembre).-

Art.4º.-Dése intervención a la Contraloría Financiera.-

Art.5º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-